

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque, Casanare la conversión y remisión de los títulos que se encuentren constituidos a favor del presente proceso y que fue tramitado por dicho Despacho bajo el radicado 85-325-40-89-001-2017-000096-00.

Sírvase proveer.

Manizales, 05 de agosto de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite Nro. 0885

Proceso: SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante: LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – GENSA E.S.P S.A
Demandados: JOSÉ RAMÓN MOJICA REYES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 170014003005-2020-00260-00

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado en su integralidad el dossier se encuentra que a favor del presente proceso se encuentra constituido un depósito judicial en el Banco Agrario por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$17.048.254)**, el cual fue trasladado por cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque, Casanare.

Así las cosas, se ordena el pago del depósito a favor de la entidad demandante, esto es Gensa E.S.P. S.A y dadas las restricciones actuales de ingreso a la sede judicial, la autorización para el pago de los depósitos será generada el día lunes 09 de agosto de 2021 y el mismo podrá ser reclamado en el Banco Agrario a partir del día jueves 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 116 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 06 de agosto de 2021

VANESA SALAZAR UREÑA
Secretaria